

CMF publica una segunda consulta sobre la norma que regula las operaciones de reaseguro de Rentas Vitalicias con entidades extranjeras



Boletín N°: 6



Ago 12, 2026



CHILE

La iniciativa también refiere a la autorización de administración de fondos a nombre del reasegurador.

La propuesta busca permitir una gestión más eficiente y diversificada de los riesgos asociados a obligaciones previsionales de largo plazo, bajo un marco prudencial que mitiga adecuadamente los riesgos que emergen de esta actividad.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha puesto en consulta pública, por un segundo período de 4 semanas, una propuesta normativa que regula las operaciones de reaseguro de rentas vitalicias con entidades extranjeras, además de autorizar la administración de fondos a nombre del reasegurador.

Luego del primer periodo de consulta pública, realizado entre el 20 de abril y el 15 de junio de 2026, se introdujeron los siguientes ajustes:

Autorizar la actividad complementaria de administración de fondos a nombre del reasegurador para las compañías de seguros de vida que realicen este tipo de operaciones.

Elevar del 20% al 30% el límite máximo de deducción de reservas técnicas, ajustando su determinación a nivel de la cartera total de rentas vitalicias.

Eliminar la facultad de término unilateral del contrato de reaseguro por parte de la compañía cedente.

Homologar la valorización del fondo segregado con la de la reserva técnica cedida, estableciendo que éste se contabilice de acuerdo con la normativa de la CMF para efectos de la determinación de su suficiencia.

Estas modificaciones contribuirán a generar condiciones más favorables para el desarrollo y la profundización del mercado de reaseguros de rentas vitalicias, al mismo tiempo de mantener resguardos prudenciales acordes con los riesgos que emergen de esta actividad.

Los interesados pueden acceder al detalle de la propuesta en la sección Normativa en Consulta del sitio web de la CMF.

Fuente

Fuente: CMF

Enlace: <https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/625/w4-article-112302.html>